



Resolución ViVE-223-2022

Lineamientos para el proceso de matrícula de los cursos del Internado Rotatorio Universitario, de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, para el período comprendido del 8 de agosto de 2022 al 7 de agosto del año 2023.

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día diecinueve de julio del dos mil veintidós. Yo, María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y las disposiciones de los reglamentos de Régimen Académico Estudiantil, y de la Escuela de Medicina, dispongo,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que en el oficio EM-SE-1058-2022 del 20 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, y dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), se refiere al acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el año 2019, donde acordó: *“Modificar el acuerdo de la Junta Directiva, artículo 15 de la sesión N° 7587, celebrada el 4 de octubre del 2001, en los siguientes términos: Autorizar a los estudiantes de último año de la carrera de medicina para que puedan realizar el Internado Rotatorio Universitario en las siguientes fechas: 01 de enero y 8 de agosto de cada año, en las unidades académicas de la CCSS acreditadas para tal efecto. Los estudiantes que ingresen al internado deberán cumplir a cabalidad con la aprobación del examen, el cual será realizado dos veces al año según las fechas de ingreso aquí aprobadas. Así mismo, corresponderá a los entes universitarios realizar el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente”.*

SEGUNDO. Que en el oficio supracitado, la Dra. Salazar Sánchez, señala que el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), mediante el oficio ADFH-SAACIP-0727-2022, envió a la Unidad Académica a su cargo la *“Convocatoria al Examen de Internado Universitario para*



el IV bloque de 2022, para la adjudicación de campo docente en las unidades docentes de la Caja Costarricense del Seguro Social, al igual que en convocatorias previas, el examen aplicado fue el 'International Foundation of Medicine (IFOM)', al cual se presentaron tres de nuestros estudiantes, quienes, de aprobar dicha prueba, podrían iniciar su internado universitario el próximo 8 de agosto". Por lo que en lo conducente, solicita la emisión de los lineamientos para el proceso de matrícula de los cursos del Internado Rotatorio Universitario de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, los que se impartirán en el período comprendido del 8 de agosto de 2022 al 7 de agosto de 2023.

TERCERO. Que en los oficios EM-SE-1169-2022 del 14 de julio de 2022, y EM-SE-1170-2022 del 15 de julio de 2022, la Dirección de la Escuela de Medicina comunica a la ViVE que dos de las tres personas estudiantes que aplicaron el examen IFOM el pasado 15 de junio de 2022, *"lo aprobaron satisfactoriamente, por lo que ya cuentan con los requisitos establecidos y podrán iniciar con su Internado Universitario el próximo 8 de agosto"*. En correspondencia con estos resultados, la Dra. Salazar Sánchez solicita los lineamientos para el proceso de matrícula, en los términos que se refieren en el numeral segundo anterior.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en el Reglamento de la Escuela de Medicina, se definen distintos aspectos del Internado Rotatorio Universitario, entre estos la duración de un año calendario de los cursos que lo constituyen, de acuerdo con la distribución que se encuentra en el artículo 42 inciso b) reglamentario: *"Artículo 42°: (...) b) El VI año de la Carrera está constituido por cinco cursos de 73 días de duración cada uno, en los siguientes campos: Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar, con un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes y de 7:00 a 11:00 a.m. los días sábados"*.

SEGUNDO. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario, le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al Vicerrector o Vicerrectora de Vida Estudiantil en el Estatuto Orgánico, y desarrolladas en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde en este orden normativo se establece:



Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

- h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil.

Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

- x) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

POR TANTO:

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

Emitir los lineamientos para el proceso de matrícula de los cursos del Internado Rotatorio Universitario, de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, para el período comprendido del 8 de agosto de 2022 al 7 de agosto del año 2023, según se especifica.

I. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

La Oficina de Registro e Información (ORI) realizará un proceso excepcional de matrícula, para los cursos del Internado Rotatorio Universitario de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, correspondientes al período comprendido del 8 de agosto de 2022 al 7 de agosto del año 2023; para lo cual se detallan las acciones que se requieren implementar con el fin de formalizar la inscripción de la matrícula del estudiantado en los cursos antes mencionados.



1. La Escuela de Medicina debe revisar que las personas funcionarias autorizadas para la matrícula de los cursos aceptados a las personas estudiantes, cuenten con las aplicaciones requeridas en el SAE. De requerir un acceso nuevo o contar con una nueva persona funcionaria, debe solicitarlo mediante el formulario respectivo que se encuentra en https://ori.ucr.ac.cr/formularios_udi y seguir las instrucciones que se indican en el mismo.
2. El 29 de julio de 2022, la ORI recibirá por parte de la Escuela de Medicina, los formularios SH2 con la oferta de los cursos-grupos del Internado Rotatorio Universitario.
3. La ORI habilitará la aplicación de inclusión de matrícula en el SAE, el día 4 de agosto de 2022.
4. En el período señalado en el punto anterior, las personas funcionarias autorizadas de la Escuela de Medicina, procederán a formalizar en el SAE la inclusión de los cursos del Internado Rotatorio Universitario de la población estudiantil. La inclusión de estos datos será validada de forma automática por este sistema, por medio de la verificación de los siguientes requisitos: que el curso pertenezca al Plan de Estudios, requisitos académicos del curso, el estado de las obligaciones financieras estudiantiles, condición de persona estudiante activa y que no exista choque de horarios.
5. El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos; cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Dirección de la Escuela de Medicina, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula en el o los cursos autorizados.
6. La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente Resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia de materias y retiro de matrícula, los deberá efectuar por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, en las fechas y horarios que se indican en el calendario de matrícula de esta Resolución (Anexo N.º 1).



Procedimiento para solicitar renuncia o retiro de matrícula (RM) de los cursos del Internado Rotatorio Universitario, vía correo electrónico:

6.1. La persona estudiante deberá remitir la solicitud por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr, al correo del Área de Matrícula de la ORI matricula.ori@ucr.ac.cr con la siguiente información:

- Nombre completo y número de carné universitario.
- Sigla y nombre, del curso(s) al que desea renunciar o efectuar retiro de matrícula.
- Indicar en el asunto del correo “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula”, según sea el caso.

6.2 En el momento en que la ORI tramite la solicitud, la persona estudiante recibirá notificación automática en su correo institucional de dominio @ucr.ac.cr

6.3. No se tramitarán solicitudes que ingresen fuera del periodo establecido, que contengan información incompleta o que provengan de correos personales.

6.4 Los errores en que incurra la persona estudiante al realizar estas solicitudes, serán de su exclusiva responsabilidad y no obliga a la Universidad de Costa Rica.

6.5 Modificación del trámite de renuncia de cursos o retiro de matrícula (RM)

En caso de que la persona estudiante requiera dejar sin efecto el trámite de renuncia de cursos o de retiro de matrícula (RM) realizado, para restaurar la matrícula del (de los) curso(s) renunciado(s) o con RM, deberá remitir la solicitud desde su cuenta de correo institucional dominio @ucr.ac.cr a la dirección electrónica matricula.ori@ucr.ac.cr .

La solicitud de modificación del trámite de renuncia de cursos o de RM, se deberá realizar durante el mismo periodo de renuncia de cursos o de RM, establecido en el calendario de esta Resolución (Anexo N.º1).



7. Las anteriores acciones posibilitan la obtención de las listas de clase desde el SAE, la emisión de certificaciones de matrícula y de condición de la persona estudiante por parte de la ORI.
8. La población estudiantil que consolida matrícula, de conformidad con la presente Resolución, y que requiera matricular otros cursos en el II o III ciclo lectivo del año 2022, deberá efectuarla en las fechas que establece el Calendario Estudiantil Universitario del año 2022.

COMUNÍQUESE:

Al Consejo Universitario para la publicación en la Gaceta Universitaria, a la M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa de la Oficina de Registro e Información y a la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, Directora de la Escuela de Medicina.

UCR  Firmado
digitalmente

Dra. María José Cascante Matamoras
Vicerrectora de Vida Estudiantil

- C. c.c: Rectoría
Vicerrectoría de Docencia
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Orientación
Centro de Asesoría Estudiantil de Salud
Asociación de Estudiantes de Medicina